

DIARIO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA.

S. Pedro Gonzalez vulgo S. Telmo C., y S. Tiburcio y Comps, mártires.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de la Casa de Caridad: se reserva á las siete.

PAPELES ESTRANEROS.

En el Censor Europeo se lee el siguiente discurso.

INTERIOR.

París 26 de marzo.

Vamos á tocar por momentos la desgraciada época en que los periódicos que no estén vendidos á la autoridad, dejarán de ser libres; y en que la facultad de hablar al Público será un derecho del mas fuerte: no bastaba que los ministros estuviesen autorizados á sepultar en los mas profundos calabozos á los ciudadanos de todas clases, á tenerlos ocultos por tiempo indeterminado, á privarlos del apoyo de sus amigos y deudos, á negarles por fin, el alivio que se concede á los mas grandes malhechores; sino que, para completar este régimen de terror, era preciso ahogar la publicidad en términos de que las víctimas pudiesen ser impunemente disfamadas sin esperanza de defensa; era preciso que el ministerio pudiese sin contradicción alguna, propagar sus doctrinas, ensalzar sus disposiciones, y ocultar bajo el velo mas tenebroso, cuanto le importe retirar de la luz pública. No falta mas sino que se establezca un simulacro de representación nacional que perpetúe para siempre este régimen odioso que en nombre de la Francia sujeta la Nación francesa á la arbitrariedad de los ministros y de sus agentes; y que en una palabra, no sea mas que una máquina destinada, á que se admitan como leyes sus caprichos, y á multiplicar las contribuciones. Permitánnos nuestros lectores aprovechar el poco tiempo que nos queda, para manifestarles cual será en lo sucesivo, la suerte de la Francia -

Desde el dia en que quedará adoptado el proyecto que actualmente discute la cámara de los diputados, un agente del Gobierno se colocará á modo de barrera entre estos y la verdad. Desde aquel instante, los periódicos de todas clases dejarán de ser los órganos fieles de la ilustración: sus redactores no tendrán facultad de esprimir sus pensamientos, y se verán obligados á callar los hechos mas importantes ó á desfigurarlos segun acomode al gobierno presentarlos al público: si se verifican

violentas persecuciones contra ciudadanos inocentes, deberán guardar silencio ó decir que algunos miserables han querido atacar una autoridad benéfica y paternal, y que el rigor que se emplea contra ellos, es dictado por la moderación y por la justicia: si en algunos puntos de la Francia las vejaciones y crueldades de los agentes del poder sublevan á los pueblos, será preciso propalar que en ninguna parte se ha turbado la tranquilidad; y si acaso no es posible ocultar por mas tiempo los funestos acontecimientos, entónces se afirmará que despreciables conspiradores han insurreccionado á algunos incautos contra un gobierno el mas dulce y bienhechor. En fin si la carestía viene á desolar alguno de nuestros departamentos, si se dilapidan fondos inmensos bajo el pretexto de socorrer á los indigentes, entónces deberémos decir que el pueblo frances no carece de cuanto necesita, y que una administración sabia y económica ha sembrado la abundancia y la comodidad aun en los pueblos ménos favorecidos de la naturaleza. Sobre todo aquello de que el público deberá desconfiar mas, serán las acusaciones dirigidas contra los simples ciudadanos, y los elogios que se tributen ya sea á sugetos determinados, ó ya á las órdenes y disposiciones del Gobierno. Si los ministros ó alguno de sus agentes, quieren perder á un enemigo suyo, tendrán á lá mano una multitud de delitos de que podrán acusarle; nada mas fácil que comprenderle en una conspiración, en un robo, y hasta en una causa de asesinato: las falsas acusaciones por inverosímiles que sean no son tan raras como se presume; muchas se han descubierto en estos últimos tiempos, pero ¿quien podrá contar el número de las que han quedado ocultas? Acordáos de que los facciosos son capaces de todo, de que su crueldad aumenta ó disminuye á la par de su debilidad ó robustez, y de que cuanto mas acaloramiento demuestran para perder á un hombre, tanto mas debemos convencernos de su inocencia: por consiguiente sea cual fuere el delito de que se acuse á un ciudadano, por mas evidentes que parezcan las pruebas, desconfiad de todo lo que os digan los periódicos, reflexionad que solamente ois á los acusadores, que estos disfrutan del privilegio esclusivo de hablar y

de imprimirlo todo, y que nadie tiene permiso para contestarles; que pueden atribuir al acusado confesiones que no ha hecho y á los testigos deposiciones que no son suyas; que pueden suponer piezas justificativas que no existen, ó tener ocultas las que se produjeron; que pueden en fin alterar la verdad de mil maneras, y que á todos está vedado el rectificarla. Así siempre que veais prender, perseguir, condenar á un hombre, suspended vuestro juicio, sea cual fuere el crimen que se le impute; pensad que puede ser una víctima de la política del gobierno, y que si los periódicos pudiesen publicar su defensa, tal vez le hallaríamos inocente.

No esperéis, sobre todo, que los papeles públicos os indiquen lo que pasa entre nosotros. Cuando en los aciagos días de nuestra revolución, se amontonaban los ciudadanos en las cárceles, ó se enviaban á centenares al cadalso; los ministros y ministeriales de aquella desastrosa época no procuraban ocultar su sangrienta tiranía, pero el régimen imperial nos ha amaestrado en el arte de esclavizar á los hombres. Las persecuciones no se verifican á la luz del día, pero se les da algún aparente colorido de justicia. Si acaeciese pues alguno de estos desastres que es imposible prever; si algunos ciudadanos fuesen arrebatados entre las tinieblas de la noche del seno de sus familias; si los gefes que han persuadido al ejército á no precipitarse para esterminar á sus hermanos, le diesen ellos mismos la señal; si para justificar medidas de rigor se supusiesen conspiraciones; no quedaríais informados, de cosa alguna, pues los periódicos solo os manifestarian lo que conviniese á los mas fuertes; los hechos verdaderos se ocultarian ó alterarian; podriais sospecharlo todo, pero no deberíais separaros de la desconfianza ó de la incredulidad. Observad que nunca se os ha hablado ménos de conspiraciones, insurrecciones y suplicios que cuando la imprenta ha sido libre y que solamente se ha tratado de esto cuando la verdad no ha tenido medios de parecer y cuando nadie ha podido quitar la máscara á los intrigantes, manifestar sus maniobras y destruir sus conexiones.

Ménos conoceréis aun lo que pasa en las otras naciones. Si en estos últimos días la imprenta no hubiese sido libre, ignoraríais todavia los acontecimientos de la España. Voces vagas y contradictorias desmentidas ó comentadas por periódicos serviles hubieran autorizado todas las suposiciones, pero no os hubieran dado ninguna idea exacta de la verdad: y no solamente quedaréis en una absoluta ignorancia de lo que pasa fuera de la Francia, sino que tambien os prohibirán examinar las operaciones de los gobiernos extranjeros contrarias á vuestros intereses: si no se respeta nuestro pavellon, si se comprometen nuestros intereses mercantiles, si nos vemos vilipendiados por los estrangeros, si nos amenaza una guerra ó una invasion, no po-

drémos desplegar los labios y en tanto que los periódicos libres de los demas países escitarán los pueblos á tomar las armas contra nosotros, se nos obligará á mantenernos quietos y pasivos. El ministro de los negocios estrangeros para ahorrarse el trabajo de contestar á notas y observaciones diplomáticas que tal vez se hicieren, prohibirá toda discusion que pudiese disgustar á los gabinetes estrangeros, por consiguiente no será tan solo la seguridad de cada uno de nosotros la que quedará comprometida, sino tambien la independendencia nacional. Nosotros no podrémos decir ni la Francia podrá saber otras noticias que aquellas que los ministros de las otras potencias querrán que ella sepa: Será preciso que los agentes que el ministerio coloque para aprobar ó reprobar lo que se quiera insertar en cada periódico, lo sean al mismo tiempo de las naciones estrangeras. No perdais sobre todo de vista que á datar del día en que un agente de la autoridad se habrá puesto en posesion de cada periódico para trastornar los hechos, alterar las ideas y en una palabra hacer el oficio de falsario público, los vendidos al poder redoblarán la audacia y la impudencia; convencidos de que nadie puede atreverse á responderles y de que pueden mentir con toda seguridad, lo atropellarán todo para engañaros. Si la Inglaterra nos amenaza, os dirán que reina la mayor armonía entre ella y el Gobierno frances. Si la Alemania se halla próxima á una revolución, si sufre con impaciencia el yugo del despotismo, os dirán que todos los espíritus estan tranquilos y que los pueblos adoran á sus gobiernos. Si los españoles desprecian absolutamente aquellos hombres que por espacio de seis años han sido los viles instrumentos del poder absoluto, si hacen que se respete la libertad que han sabido conquistar con tanta gloria, os dirán que el pueblo se ha arrepentido de su error, que los revolucionarios que le habian estraviado han sido abandonados, que los fieles vasallos de *Fernando* han tomado nuevamente la direccion de los negocios, que la veneracion á los malos religiosos aumenta cada día y que la Inquisicion es generalmente aplaudida y respetada: en fin si entre nosotros el descontento llega á su colmo, si el ministerio no escita mas que la desconfianza ó el encono, nos dirán que todos estamos satisfechos y que no hay un buen frances que no estime á *Monsieur Pasquier*. No creais que la estravagancia de una noticia sea una razon para no publicarla; no hay absurdo ni ridiculo para los hombres que hablan solos y á quienes nadie puede contestar: Cuanto mas será inverosimil un hecho, mas se insistirá para persuadirlo y puede que llegue el descaró hasta citaros el silencio forzoso de los demas papeles públicos como una prueba de lo que se os quiere dar á entender.

Haciéndoos el retrato de lo que será la Francia cuando el ministerio habrá tomado posesion de la libertad de la imprenta, no es nuestro intento culpar á ningún ministro en

particular; sean cuales fuesen los sujetos á quienes se confie la arbitrariedad, los efectos serán siempre los mismos: hombres solamente sin honor, sin probidad, sin reputacion pueden acceder á ser los viles instrumentos del despotismo y á ocultar de la vista del pueblo lo que tendria un interes en indagar á fondo.

Estos fanáticos serán siempre mas serviles de lo que exija la mas despótica autoridad; pues no teniendo mas objeto que ganar un salario, no hay cuidado que la comprometan para conservar una reputacion á que han renunciado de antemano.

He traducido el artículo que antecede para que se compadezca la suerte de la Francia, suerte igual á la que nosotros hemos tenido por espacio de seis años, y que volveremos á tener, si no olvidamos los agravios, si no fijamos la opinion divergente, y si dejando por fin puerilidades tolerables en los primeros dias de entusiasmo, no atendemos noble y decididamente á lo que mas nos conviene. Si comparamos el precipicio de que acabamos de librarnos, y el ameno campo de prosperidad que se nos ofrece á la vista, no hallaremos bastante gratitud para demostrar á nuestros libertadores: No destruyamos pues una obra tan maravillosa, solidemósla, y nuestra felicidad es eterna. *Selta Rúnega.*

COMPAÑEROS DE ARMAS.

Ya tenemos en esta Capital los respetables restos del Teniente general de los Ejércitos Nacionales, el inmortal DON LUIS LACY. Esta víctima del poder tiránico, ha amasado con su sangre el material necesario para cimentar la libertad que ya gozamos. Sus cenizas, depositadas interinamente en la Ciudadela de esta Capital, y guardadas por la digna clase de Sargentos y un Capitan del regimiento de Córdoba, miran con horror aquella torre que en dias lúgubres guardó su mísera existencia para ser vilmente inmolada á la venganza escitada por el despotismo y la barbarie; pero pongamos un velo á tan melancólicas ideas:: El héroe, el mártir de la Patria LACY, nos muestra la senda del honor, distintivo de nuestra carrera. «Seguidme, nos dice, ínclitos guerreros, á quienes he conducido mil veces á la inmortalidad, seguidme; yo os enseñaré que para no ser perjuros debéis desenvainar vuestras espadas para defender la Constitucion que solemnemente habéis jurado ante el Dios de los ejércitos; debéis antes verter con arrogancia vuestra sangre, que permitir se derribe este monumento eterno de la sabiduría de las Cortes. El ciudadano que labra la felicidad y libertad de su patria, tiene asiento en el templo de la inmortalidad.» Así nos hablan las cenizas de nuestro General: así os habla un compañero vuestro, para escitaros á secundar tan dignas ideas, y á esterminar los enemigos de la Pa-

tria, cuando el Gobierno nos lo mande.—M. M. y A.

Continuacion de las cantidades recaudadas por el comisionado D. Francisco Mota, para eternizar la memoria del Teniente General y héroe de la Patria DON LUIS LACY.

Personas que han hecho las entregas.	Cantidades entregadas.
<i>Rs. en efectivos.</i>	
S. B. de A.	80
El Marques de Alfarras.	240
D. Pedro Alcántara de Rocabruna.	160
Un Teniente coronel retirado.	80
D. Buenaventura Sans y de Gregori.	160
D. Josef Renart.	Empleados en la fortificación.
D. Francisco Renart y Arús.	
D. Tomas Crespo y Parada.	
D. Tomas Puget.	80
El Marques de Palmerola.	250
El Teniente coronel Don Josef de Mora, agregado al Estado mayor de esta plaza.	80
Á. Francisco Banús.	80
D. Antonio Péguera.	140
Doña Maria Josefa S. y O. y su hija Doña Narcisa.	64
Josef María Carcer y Peguera.	100
D. Josef Delaplaza, teniente y comisionado del batallon ligero de Barbastro por la clase de señores oficiales y tropa.	5000
El Baron de Castellet.	240
D. Raymundo Marin, Teniente y comisionado del nacional cuerpo de Artillería para la clase de señores oficiales y tropa.	6333 28
Por el ministerio de Cuenta y Razon del mismo cuerpo.	412
Algunos oficiales impresores y libreros de casa Brusi.	116
Un aragones.	60
El Marques de Barbará.	320
El Mariscal de campo D. Cayetano Marimon.	320
D. Francisco del Castillo Valero.	60
Los administradores de la tabla Nacional de Comunes depósitos.	500
M. B. S. N.	40
El ciudadano F. J. E. V. O. S.	80
El Baron de Maldá.	200
El Marques de Monistrol.	240
El ciudadano militar retirado B. C. Ll. por segunda mano.	160
Estado mayor de la Ciudadela.	1166
Total.	16761 28

Barcelona 10 de abril de 1820.

Notado, Recaudador
El Contador; *Plandolit*, *Francisco Mota*.

Sr. Editor. Muy Sr. mio: Si las sabias providencias y buenos sentimientos de nuestro Gobierno constitucional, causan en mi interior aquel gozo que tiene todo buen ciudadano; no me es ménos sensible el ver que no todas las Juntas patrióticas de este Principado siguen en esta época de gloria la senda que empezaron á seguir en tiempo del servilismo.

El Canal de Llobregat, no solamente continúa perfeccionándose, si que tambien con la invitacion que hace la Junta al público demuestra que estos beneméritos ciudadanos desean que aquella obra llegue al auge que le corresponde. Y ahora bien ¿podemos ver sin sentimiento paralizadas las operaciones de la acequia proyectada con las aguas del Fluviá, que tantas utilidades acarrearía en el fértil Ampurdan, pudiendo regarse los términos de Saldet, Armantera, Montiró, Pelacals, San Pedro Pescador, Barbaralla &c.? Desengañémonos: desapareció el tiempo de inaccion; el sagrado Código que hemos jurado sale garante de la felicidad que nos promete; cooperémos pues con nuestros esfuerzos á hacer florecer á la abatida agricultura; manantial verdadero de la riqueza pública.

Ciudadanos á cuyo celo confiaron los propietarios tamaña empresa continuad, como empezásteis: no os aletarguéis: los Padres de la patria que nos rigen y han puesto bajo su proteccion la acequia de riego del Llobregat, protegerán la vuestra: afuera la estupidez, que solo puede asomarse en público entre gobiernos perezosos. Director de la obra y demas dependientes, no mireis con tibios ojos operaciones de cuyos felices resultados habréis sido los móviles, y las generaciones venideras esclamarán bendiciendoos: «Nuestra felicidad es hechura de unos verdaderos patricios que interesándose en nuestro bien estar, concluyeron rápidamente bajo el feliz gobierno constitucional, lo que se habia empezado en la desgraciada época de la negligencia.» *Un Ciudadano.*

El Ayuntamiento de la ciudad de Lucena fijó en las casas Consistoriales cuando se publicó en aquella ciudad nuestra sabia Constitucion; y despues ha determinado abrir una suscripcion para representar en un cuadro la alegoría de él;

el siguiente

S O N E T O.

¿Veis la augusta Matrona, que apoyada
En los dos mundos, su grandeza ostenta
Con cetro de oro, y que tambien presenta
La Ley fundamental justa y sagrada?
Mírala de sus hijos rodeada:
La luz divina del saber contenta
Muestra, cual Iris protector, y ahuyenta
La negra tempestad amenazada.

Lo es el Teniente coronel Pedro Serra y Bosch.

Escúchala, que ya mueve los labios,
Y sus altos destinos nos predice:
Ten atencion á sus acentos sabios,
Y á la eterna sentencia que nos dice:
*Tiemble la oposicion propia y estraña,
Que sin Constitucion no existe España.*

SONETO

A LA MUERTE DEL INIMITABLE ACTOR
ESPAÑOL ISIDORO MAIQUEZ.

Del coturno español el pie ceñía
Al pisar los elíseos Isidoro,
A quien de ínclitas sombras sacro coro
Rodeándole ansiosas aplaudia.
Palmas cada cual dellas ofrecía
A su mano, á su frente cercos de oro;
Y de aonio laud eco sonoro
En torno el nombre ilustre repetia.
Una entre todas ellas eminente:
«Toma, le dijo, al lado mio asiento,
Que *Bruto* soy, libertador del Tibre.
» Parta el laurel la mia con tu frente;
Que aunque por Roma fuí padre sangriento,
No mas grande que tú, no fuí mas libre.» *Solis.*

Avisos.

El día 3 del corriente desaparecieron de la habitacion de doña María Angela Casals y Vilasau, que la tiene en la calle mas baja de S. Pedro número 3, una porcion de ropa de uso y algunas alajas de oro y plata. Si la persona que sepa su paradero quiere avisarlo al Dome-ro de la parroquia de S. Pedro de las Puellas, á mas de las debidas gracias, dicho Señor dará una competente gratificacion.

El Diccionario Catalan-Castellano-Latino, se ha arreglado su precio á diez pesetas los dos tomos en papel; continuando su venta en la casa n.º 2, arcos de Junqueras.

Constitucion política de la monarquía española promulgada en Cádiz á 19 de marzo de 1812. —Reglamento de las Audiencias y juzgados de primera instancia segun el decreto de las Cortes generales y extraordinarias, de 9 da octubre de 1812. Véndense en la librería de Sierra y Martí, plaza de S. Jaime.

Embarcacion venida al puerto el dia de ayer.
De Soller en dos dias patron Salvador Oliver mallorquin, laud S. Miguel, con naranjas y limones de su cuenta.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la compañía dramática nacional la comedia en 3 actos titulada: *El Desden con el desden*: despues se bailarán las boleras de la Matraca por la Sra. Galan y el Sr. Alsina; dando fin con el divertido sainete, *La Maja del Lavapies.*

Actores en la comedia las Sras. Samaniego, Concepcion y Menendez, y los Sres. Galindo, Viñolas, Bagá, Blanco, Ibañez, y demas de la compañía. *A las 7.*